RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207-2026-MDL/GM

Lurigancho, 21 de julio de 2026

VISTOS:

El Informe N° Informe N° 000250-2026-MDL/GSPGA-SGAVMA de la Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente; informe N° 000370-2026-MDL/OGPP-OPME de la Oficina de Planificación y Modernización del Estado; Informe N° 002494-2026-MDL/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones; Memorándum Nº 002972-2026-MDL/GM de la Gerencia Municipal; Informe N°000453-2026-MDL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195°y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Ordenanza Municipal N° 341-2023-MDL se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, mediante el Informe N° 000250-2026-MDL/GSPGA-SGAVMA, de fecha 24 de junio de 2026 la Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, atreves del Informe Nº 000370-2026-MDL/OGPP-OPME de fecha 08 de julio de 2026 la Oficina de Planificación y Modernización del Estado, concluye previo análisis del presente informe emite Opinión Favorable respecto a la aprobación del **"Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)".**

Que, con Informe Nº 002494-2026-MDL/OGPP-OPI de fecha 09 de julio de 2026 la Oficina de Presupuesto e Inversiones, señala que, de acuerdo con la revisión y análisis presentado, indica que, el Informe Presupuestal se encuentra vinculado y alineado a los principios presupuestarios del presente ejercicio, por lo cuales se rigen el Sistema Nacional del Presupuesto Público. En ese sentido, esta oficina, menciona que Emite Informe Presupuestal Favorable.

Que, mediante Memorándum Nº 002972-2026-MDL/GM de fecha 14 de julio de 2026 la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita informe legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 000453-2026-MDL/OGAJ de fecha 21 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que estando a las consideraciones expuestas en el presente informe, emite Opinión Favorable, para la emisión de la resolución de aprobación, según el Anexo 03 de la Directiva Nº 001-2024-MDL/GM, concordante con el numeral 2.2.1 de la Resolución Ministerial Nº 003-2023-MINAM

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 345-MDL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Nº 010-2026-MDL/GM denominado: Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho; el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, proceda a **NOTIFICAR** a las áreas competentes la presente Resolución y su respectivo plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR que la Oficina de Gestión de Gobierno Digital cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Lurigancho (https://munichosica.pe/) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA

Dr. Ing. José Luis Contreras Zapata
GERENTE MUNICIPAL

PLAN Nº 010-2026-MDL/GM

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Lourdes María Sánchez Tejada	Subgerente de Áreas Verdes y Medio Ambiente	27-07-2026	
Revisado por:	Elfer Arturo Lozano Huamán	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	27-07-2026	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA LIC. ELFER ARTURO LOZANO HUAMAN JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	César Antonio Alvites Castillo	Jefe de la Oficina de Planificación y Modernización del Estado	27-07-2026	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO-CHOSICA ING. CESAR ANTONIO ALVITES CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION DEL ESTADO
	Carlos Antonio Cuadros Márquez	Jefe la Oficina General de Asesoría Jurídica		MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA ABOG. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
Aprobado por:	José Luis Contreras Zapata	Gerente Municipal		MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA Dr. Ing. José Luis Contreras Zapata GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica

Lurigancho Chosica – Lima – Lima

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica, mediante Ordenanza Municipal N° N°341-2023-MDL de fecha 30.10.2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurigancho Provincial, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar

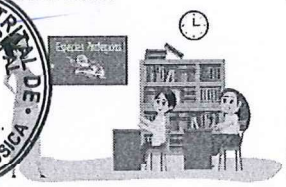

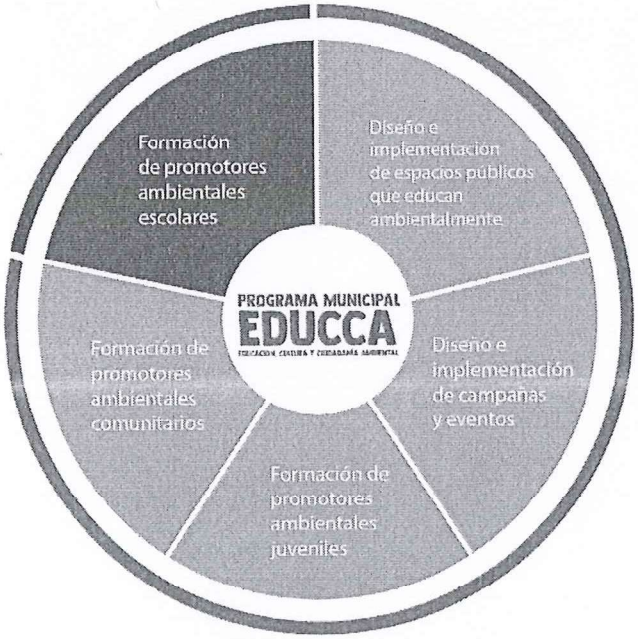

2. Educación Ambiental Comunitaria

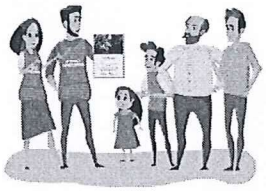

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
GERENCIA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
GERENCIA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LURIGANCHO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - **1.1**	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.[1]	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) • Número de instituciones educativas que participan en el Programa	• 400 PAE acreditados • 50 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 400 PAE capacitados. • 32 docentes capacitados. • 14 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 04 proyectos ambientales implementad	Hoja bond, banner, USB	MAYO	**Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente** Aliados: 1. Gerencia de Educación y Desarrollo Humano 2. UGEL 6 3. Subgerencia de Participación Vecinal 4. Comisión Ambiental Municipal	500
	2.Coordinar la selección de PAE[2] por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.			Hoja bond, banner, USB	MAYO		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Hoja bond, banner, USB	MAYO		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Banner	MAYO		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).			Distintivo (Plin) banner	MAYO		1500
	6. Capacitación a PAE. A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) **Minimización** de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) **Segregación** de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) **Segregación** de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) **Segregación** de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) **Importancia del pago de arbitrios** para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.			USB, cartulinas, goma, plumones, micas, letreros.	JUNIO - DICIEMBRE		

[1] Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.
[2] Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación.

	G) **Cambio Climático** implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático) H) Mejora de la **calidad del aire** (polvos, gases, ruidos).	Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	os por los PAE y docentes • 400 PAE reconocidos. • 32 docentes reconocidos • 14 instituciones educativas reconocidas				
	7.Implementación de campañas ambientales - **Campaña RECICLA YA**, escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos- - **Campaña de ARBORIZACION** para la plantación de arboles en las Instituciones haciendo uso de compost elaborado por la municipalidad			Banners, tachos de residuos, botellones, carteles de EDUCCA	MAYO - DICIEMBRE		
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Implementación de jardines verticales.						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Papel opalino	DICIEMBRE		1000
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1.Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente[3] para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Letreros de EDUCCA	MAYO	**Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente**	1000
	2.Diseño e implementación: A) **Nivel Básico** - **Banners informativos** en la vía pública (pasacalles) - **Carteles informativos** (señalética en árboles) - **Murales** con mensajes educativos en la vía pública.			Hojas bond, bolsas de papel, llaveros, temperas	JUNIO-NOVIEMBRE		

[3] Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botárico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	- **Contenedores** para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Se puede utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de **faja marginal** con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - **Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos** de residuos sólidos en la vía pública. **B) Nivel Avanzado** Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, compostera y lumbricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 12 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		JUNIO-NOVIEMBRE	**Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente**	
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se realizarán: - **Visitas guiadas al Vivero Municipal** - **Activaciones demostrativas (sensibilización con promotores ambientales)** de prácticas ambientales en plazas y parques. - **Sensibilización** sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la **reutilización** de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.			Servicios de Impresión, banners, Amplificador de voz	JUNIO-NOVIEMBRE		500
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			Pinturas esmalte			

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y educativas	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado	• 22 campañas informativas realizadas • 2000 personas que participan en campañas informativas • 10 eventos realizados con temática ambiental • 2000 personas que participan en eventos • 6000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 22 materiales comunicacionales audiovisuales generados		MAYO	Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente	
	2. Implementación de **campañas informativas y educativas** con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) **Campaña[4] RECICLA Ya[5]** Lurigancho para **promover la segregación en fuente** de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) **Campaña Menos plástico más vida[6]** orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - **Sensibilización** a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - **Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento** para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. C) **Campaña "LURIGANCHO TE QUIERO LIMPIO "**, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y			micrófono inalámbrico, banners, servicios de diseño grafico	MAYO-NOVIEMBRE		400

[4] Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

[5] Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

[6] Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

	acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de PAC para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña **reforestación** con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato. E) Campaña **Cultura de Pago** para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. F) Campaña sobre **entorno saludable** (tenencia responsable de mascotas)	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 25 materiales comunicacionales gráficos generados			**Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente**	
	3. Difusión de información por **redes sociales** haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del **calendario ambiental.** (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos solidos como precursor de GEI. (22 de abril): Dia de la Tierra (17 de mayo): Dia Mundial del Reciclaje (1 de junio): Dia Mundial del Reciclador (5 de junio): Dia Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Dia Internacional Libre de Bolsas de Plástico. (16 de setiembre): Dia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos-DIADESOL. (14 de octubre): Dia Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE. (31 de octubre): Dia Mundial de las Ciudades.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 12 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Peluche tamaño humano, micrófono inalámbrico	MAYO-NOVIEMBRE		
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Banners, servicio de diseño grafico	MAYO-DICIEMBRE		200
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			micrófono inalámbrico	MAYO		

	6.Implementación de **eventos**[7] ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles			Banners, servicio de diseño grafico	MAYO-DICIEMBRE		400
	7.Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Banners, servicio de diseño grafico	MAYO-DICIEMBRE		500
	8.Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como	• 25 PAJ acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 300 horas de capacitación que reciben los PAJ • 20 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales	Afiches, hoja bond	MAYO	**Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente**	1000
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Polos	MAYO		
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Polos	MAYO		
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito c) Segregación de residuos solidos inorgánicos d) Segregación de residuos solidos orgánicos e) Elaboración de compost de manera demostrativa f) Cultura de Pago de arbitrios para la mejora de servicio de limpieza publica g) Importancia del Rio Rimac.			Banners, servicio de diseño grafico, megafonos	JUNIO-DICIEMBRE		
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente			Polos, gorras, mandiles , break, banners	MAYO-DICIEMBRE		400

[7] Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad

	- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	implementados por los PAJ • 25 PAJ reconocidos				
	6.Implementación de proyectos ambientales: **Proyecto 1:** Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles fuente en el distrito. **Proyecto 2:** Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Lurigancho **Proyecto 3:** Recuperación de faja marginal. **Proyecto 4:** Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.			Movilidad, brochas, impresora enmicadora, guantes	MAYO-DICIEMBRE		450
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Papel opalina, servicio de impresión, hojas bond	DICIEMBRE		250
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Lideres vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades	• 50 PAC acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 07 actividades en la que participan los	Afiches, servicio de impresion	MAYO		300
	2.Acreditación de PAC.			Polo distitntivo, gorro			300
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.						

	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA). - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos	Banners, servicio de diseño gráfico, megafonos	JUNIO-DICIEMBRE	**Subgerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente**	500
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal			Banners, servicio de diseño gráfico, megafonos			1500
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio.			Banners, servicio de diseño gráfico, megafonos	OCTUBRE		500
	6.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Papel opalina, servicios de ipresion, medalla, break	DICIEMBRE		500

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo Anual (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,000.00
SUB TOTAL	**3,000.00**

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo Anual (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,600.00
SUB TOTAL	**8,700.00**

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo Anual (S/)
1.1 Coordinador	26,400.00
1.2 Asistente	18,000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	15,000.00
SUB TOTAL	59,400.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8,700.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	59,400.00
TOTAL	**71,100.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
GERENCIA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO - CHOSICA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
V°B°
LURIGANCHO - CHOSICA